

VISTO:

La nota elevada a este Concejo Deliberante por el Taller Protegido de Producción Sembrando Amor, de la localidad de Oriente; y

CONSIDERANDO:

Que la Institución informa sobre la realización de la segunda carrera por la inclusión “Sembrando Huellas de Amor”.

Que el evento se prevé realizar el próximo 28 de Septiembre, contemplando dos circuitos.

Que este Concejo Deliberante apoya la iniciativa que más allá de la propia actividad deportiva implica la inclusión, participación comunitaria y apoyo a la Institución organizadora.

Que la primera edición de este evento, realizada el pasado año 2024, contó con una amplia participación de atletas y vecinos en general que se sumaron a esta novedosa iniciativa en la localidad.

POR TODO ELLO, el **HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE**, en uso de facultades que le son propias, dicta la siguiente:

ORDENANZA

ARTICULO 1º) Autorízase al Taller Protegido de Producción Sembrando Amor de la ===== localidad de Oriente, a realizar la segunda carrera por la inclusión denominada “Sembrando huellas de amor”.-

ARTICULO 2º) La autorización dispuesta en el Artículo 1º lo es para el día 28 de ===== Septiembre de 2025, entre las 9.00 y las 14.00 Hs. en el circuito comprendido entre las calles Vicente López desde la intersección con San Martín, Rivadavia entre Alberdi y Vicente López hasta Santamarina, y demás calles afectadas al circuito, que se detallan en planos que forman parte de la presente.

ARTICULO 3º) La Delegación Municipal de Oriente, mediante las áreas que crea ===== conveniente, dispondrá los mecanismos para brindar la seguridad necesaria durante la organización del evento.-

ARTICULO 4º) La entidad organizadora asume la responsabilidad de la seguridad y control ===== del comportamiento de los participantes y público.

ARTICULO 5º) Comuníquese al Departamento Ejecutivo, demás que corresponda, dése al ===== Registro Oficial y oportunamente, archívese.-

SALA DE SESIONES, 10 de Septiembre de 2025

Ana María Balda
SECRETARIA LEGISLATIVA
H. CONCEJO DELIBERANTE



Casiano Esteban Gutiérrez
PRESIDENTE
H. CONCEJO DELIBERANTE